

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

728. ORDEN N°2905, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE OCHO PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 24/06/2026, registrada al número 2026002905, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 19 de junio el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6387 de 12 de Junio de 2026, para la provisión en propiedad de ocho plazas de Bombero-Conductor, personal funcionario, mediante el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a las reclamaciones presentadas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3793/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS NOMBRE
1	ABELAIRA*CAMPOY,DANIEL
2	ALVAREZ*NIETO,DANIEL
3	AOULAD HADDOU*HASSAN,NABIL
4	ARANDA*DIAS,JAVIER
5	BELTRAN*GARCIA,DAVID
6	BUZZIAN*MOHAMED,HAMIN
7	CASTILLO*CRUZ,BERNABE
8	CERVERA*RODRIGUEZ,JAVIER
9	CORNEJO*SANCHEZ,FRANCISCO LUIS
10	CORTES*SANCHO,FRANCISCO JAVIER
11	CORTES*TEJON,FERNANDO
12	CUESTA*CULEBRAS,CARLOS
13	DIAGO*ANDUJAR,JOSE FRANCISCO
14	EL GAZZI*MIMUN,AISA
15	EL OUARIACHI,YASSINE
16	ESPINAR*VALLEJO,FRANCISCO
17	FERNANDEZ*MATA,JAVIER
18	FORMISANO*FATIH,MAURIZIO
19	GARCIA*ESCOBAR,VICTOR
20	GARCIA*LORIENTE,ADRIAN
21	GARCIA*MESA,NELSON
22	GARCIA*MORENO,RAMON
23	GARZON*REYES,ISAAC

- 24 GOMEZ*DIAZ,MIGUEL
25 GONZALEZ*MARTINEZ,GABRIEL
26 GUTIERREZ*SOLER,ALEJANDRO JAVIER
27 HERNANDEZ*MARTINEZ,ALVARO
28 JIMENEZ*TORRES,CARLOS
29 JIMENEZ*VARO,LAURA
30 JUAN*VIGAR,GUILLERMO
31 LOPEZ*CALDERAY,CARLOS
32 LOPEZ*GALIAN,BERNANDO
33 LOPEZ*GALIAN,BERNARDO
34 LUPIAÑEZ*LUNA,PABLO
35 MARTEACHE*CRIADO,JUAN ELOY
36 MARTIN*MADRID,ERNESTO
37 MARTINEZ*SERON,SEBASTIAN ALEJANDRO
38 MERINO*RAMOS,GUILLERMO
39 MOH*HAJJAM,YUSSEF
40 MOHAMED*AL-LAL,HAMID
41 MUÑOZ*FERRON,JOSE ADRIAN
42 NAVARRO*CARRERO,SEGUNDO
43 NOGUEROL*LOPEZ DE LOS MONTEROS,PABLO
44 PADILLA*ALONSO,EMILIO
45 PALOMO*CAMPOS,JORGE
46 PEREGRIN*UBEDA,GABRIEL JESUS
47 PEREZ*CASIMIRO,JUAN JAVIER
48 PONCE*QUESADA,OSCAR
49 PULIDO*ESCOBAR,PEDRO
50 QUESADA*VERA,EDUARDO
51 REINA*FLORIDO,JOSE PABLO
52 REUS*CASAÑA,HIGINIO JOSE
53 RODRIGUEZ COLUBI*REMARTINEZ,GONZALO 54
RODRIGUEZ*PEREZ,HUGO
55 ROZAS*LOPEZ,MIGUEL ANGEL
56 RUIZ*INFANTE,JAVIER
57 SANCHEZ*VALVERDE,DANIEL
58 SEGURA*MARTINEZ,RICARDO
59 SOBRINO*RODRIGUEZ,ALEJANDRO
60 SORIA*VERHASSELT,MELISSA
61 SOTO*ALARCON,SERGIO DANIEL
62 VERA*BURILLO,PABLO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ANDRES GALACHO DE,ANTONIO	EXCLUIDO 1,2,3 Y 7
2	ARAB*RAHHAOUI,BILAL	EXCLUIDO 6
3	BERMUDEZ*PONCE,MARIO	EXCLUIDO 6
4	CHAOUI*CHAOUI,RACHID	EXCLUIDO 1,2 Y 3
5	HERNANDEZ*MARTINEZ,PABLO	EXCLUIDO 6
6	NAVARRO*MOYA,ALBERTO	EXCLUIDO 1,2 7
7	QUEVEDO*COTORUELO,IVAN	EXCLUIDO 1,2,4 Y 6
8	RUBIO*MARTINEZ,JUAN ANTONIO	EXCLUIDO 1,2
9	RUIZ*SILVA,DANIEL SERRANO*LOZANO,JOSE	EXCLUIDO 5
10	MIGUEL	EXCLUIDO 5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar Anexo I exigido en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- No presentar declaración jurada exigida en las Bases de la Convocatoria.
- 3.- Aportar Permiso de Conducción no válido.
- 4.-Aportar titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 5.-No aportar solicitud específica exigida en las Bases.
- 6.- No presenta Permiso de Conducción tipo CE exigido en las Bases.
- 7.- No presenta titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6369, de 10 de abril de 2026)

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 24 de junio de 2026,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León